oficio

Valga para el año de mil y seiscientos y cinquenta y siete

257

256

[illegible] de don Joseph de [illegible] y don Manuel [illegible]

Nombramiento de mayordomo en don Manuel del Castillo

La ciudad de conformidad nombro por su mayordomo de propios a don Manuel del Castillo vecino desta ciudad [illegible] de cuya hazienda y diligencias [illegible] propios y rentas desta ciudad [illegible] los que [illegible] y que [illegible] en poder del [illegible] fernandez del castillo depositario nombrado para que entre en su poder los dichos efectos y para que haga [illegible] necesarias [illegible] la dicha cobranza y [illegible] por ello [illegible] ducados de salario en cada un año y por quanto el dicho don Manuel del Castillo a estado asistiendo en todos los negocios y diligencias que se an ofrecido [illegible] desde el [illegible] de San Juan de junio que paso deste presente año [illegible] hasta que [illegible] nombrar mayordomo [illegible] el dicho don Manuel [illegible] el tiempo que a asistido tal mayordomo y pareseran [illegible] en la contaduria desta ciudad y que [illegible] alcanse [illegible] nombramiento [illegible] contado desde el dia de San Juan de junio pasado deste presente año [illegible] de San Juan de junio del año que viene de mil y seiscientos y cinquenta y ocho [illegible] el salario [illegible] ducados para que se le paguen [illegible] de San Juan de junio hasta oy como va referido. [illegible]